

administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

COMISARÍA DE AGUAS

Información pública sobre implantación de una compuerta y escala de peces en un azud ubicado en el término municipal de El Robledo OBCA 014-20.

Promotor: Ayuntamiento de El Robledo.

Solicitud: Implantación de compuerta motorizada y escala de peces, en el azud situado sobre el río Bullaque, en el término municipal de El Robledo (Ciudad Real).

Descripción: Con el objetivo de facilitar la limpieza de lodos que se acumulan por el arrastre de sólidos del río Bullaque en el azud ubicado en el término municipal de El Robledo (Ciudad Real), el ayuntamiento de este municipio, ha solicitado la implantación de una compuerta motorizada en el cuerpo del azud, así como la ejecución de una escala de peces en una de sus márgenes.

Las dimensiones de la compuerta serán:

- Ancho: 2,00 m.
- Alto del cuerpo de compuerta: 2,00 m.
- Alto total del mecanismo (incluyendo bastidor): 4,40 m.
- Accionamiento: Eléctrico servo-motorizado (para regular el porcentaje de apertura).

Así mismo, se procederá a la reparación de todas las grietas, fisuras y oquedades en el cuerpo del azud.

La escala de peces irá ubicada en la margen izquierda del azud. Su tipología será una escala tipo de vertedero sumergidos y orificios sumergidos alternos (trayectoria de esalon) entre cada estanque. El estanque de salida será de tipo hendidura vertical, para favorecer la salida de la especie aguas arriba. El número de estanques o artesas será de 7.

- La longitud de la escala será de 9,13 m.
- El ancho será de 2,50 m.

Terrenos afectados: Las actuaciones están ubicadas en el término municipal de El Robledo (Ciudad Real), en las coordenadas ETRS89 Huso 30N:

- X: 389.314
- Y: 4.341.443

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este escrito en el tablón de anuncios del Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y Ayuntamiento de El Robledo (Ciudad Real), los que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el Ayuntamiento de El Robledo (Ciudad Real) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



El expediente estará de manifiesto en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sita en Ciudad Real.

Ciudad Real, a 03 de febrero de 2021.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 428

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>